

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por los padres del Jardín de Infantes N° 10 "CHOWEN" de la Ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa para la adquisición de equipamiento informático completo, ya que el que poseían les fue sustraído en un robo meses atrás y una cámara digital para facilitar las diversas tareas que llevan a cabo las docentes del establecimiento educativo.

Que por lo tanto corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00007143, de MASTER Informática S.R.L. De PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.635) por la provisión de un equipo de computación completo y una cámara digital para el Jardín N° 10 "CHOWEN".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasione la colaboración de esta Cámara Legislativa para la adquisición de equipamiento informático completo, ya que el que poseían les fue sustraído en un robo meses atrás y una cámara digital para facilitar las diversas tareas que llevan a cabo las docentes del establecimiento educativo, solicitada por los padres del Jardín de Infantes N° 10 "CHOWEN" de la Ciudad de Ushuaia y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- ABONAR la factura "B" N° 0002-00007143, de MASTER Informática S.R.L. De PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.635) por la provisión de un equipo de computación completo y una cámara digital para el Jardín N° 10 "CHOWEN".

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 529 / 03

El original se
entrega al Sr. de padre
Asesor letrado a los
fin de solventarlo a
de cause judicial

París